

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción

David Alfonso Ramos López
Director Ejecutivo



Resolución Directoral N° 032-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 17 de diciembre de 2020

VISTO;

El Informe N° 064-2020-PRODUCE-PNIPA/DO de la Dirección de Operaciones, Informes N° 099-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Informes N° 030 y 032-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA, emitido por la Unidad de Innovación en Acuicultura, Informe N° 073-2020-PRODUCE-PNIPA/UIP, emitido por la Unidad de Innovación en Pesca, y los Informes N° 031, 060, 065, 069 y 070-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP de las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, que remiten la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que resultaron adjudicados con Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, en el marco de los Concursos PNIPA 2017-2018; 2018-2019 y 2020-2021 (SIA, SIAD, SEREX y SFOCA) respectivamente, y el Informe N° 086-2020-PRODUCE-PNIPA/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial), por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA);

Que, la República del Perú y el BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos en Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B "Subproyectos", se establece entre otros que: "Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo ("Acuerdo de Subproyecto") a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (...)"



David Alfonso Ramos López
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción

Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de la Producción, a través del PNIPA para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del PNIPA, y de las normas que regulan los fondos que administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación. Asimismo, se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de contrato de recursos no reembolsables, y requiriéndose el informe favorable previo de la oficina de presupuesto. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito del mencionado Programa Nacional, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, publicada en fecha 18 de enero de 2020, entre otros, se delegó en la Dirección Ejecutiva del PNIPA, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que éste administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, a través del Informe N° 099-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, establece la relación de las subvenciones a Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018; 2018-2019 y 2020-2021, en las categorías de: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Pesca y Acuicultura respectivamente, conforme a la información remitida y verificada por las Oficinas Macrorregionales - OMR y las Unidades de Innovación en Pesca y Acuicultura. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados, detallando el monto total y por fuente de financiamiento aplicable señalados en los Anexos de la presente resolución;

Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración, las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, respectivamente, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF - Banco Mundial, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018; 2018-2019 y 2020-2021, en las categorías de: *Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE)*, *Investigación Adaptativa (SIA)*, *Servicio de Extensión (SEREX)*, y *Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA)*, señaladas en los cuadros del Anexo Único de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 746,847.49 (Setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete con 49/100 soles), correspondiendo, S/ 288,444.14 (Doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 14/100 soles), por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), y S/ 458,403.35 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos tres con 35/100 soles), por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Artículo 2.- Financiamiento

Los otorgamientos de subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento indicadas.

Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos

Los recursos de las subvenciones autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, debe realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se otorgan las mencionadas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019. Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo" deben elaborar la información para informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

Artículo 5.- Acciones Administrativas

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Asimismo, disponer a las Unidades de Planificación y Presupuesto, Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.

David Alfonso Ramos López

Director Ejecutivo

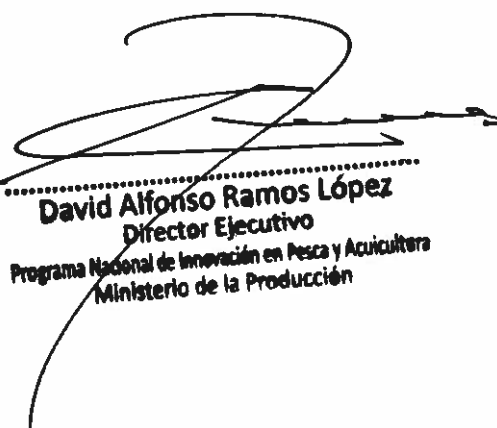
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa, mediante correo electrónico o por otro medio que pudiera constar, y disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PNIPA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.¹


David Alfonso Ramos López
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



La Resolución Directoral y Anexos, está publicado en el Portal Institucional del Programa (www.pnipa.gob.pe)

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2020-PRODUCE-PNIPA/DE

DESEMBOLOSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL (soles)

CONCURSO 2018-2019 / 2020-2021

PROYECTO: 2305398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA
CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION EN PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (2018)	ROOC (2018)	Total
1	PNIPA-PES-SFOCA-PP-000102	381-2019	Fortalecimiento de capacidades en innovación institucional y gobernanza pesquera para gestores y administradores de la región Ucayali	INSTITUTO DEL BIEN COMÚN	OMR III	20415516232	22,101.50	4,420.30	17,681.20	22,101.50
TOTAL										
							22,101.50	4,420.30	17,681.20	22,101.50
TOTAL PESCA							22,101.50	4,420.30	17,681.20	22,101.50

PROYECTO: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA
CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (2018)	ROOC (2018)	Total
1	PNIPA-ACU-SIA-PP-000107	067-2018	Adaptación del sistema biofloc (BFT), con suministro de energía fotovoltaica, para la producción intensiva de las especies amazónicas paco (Piaractus brachypterus) y gamitana (Colossoma macropomum), a las condiciones de Madre de Dios.	AMAZONIC FOODS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	OMR V	2060137148	21,647.92	4,329.58	17,318.34	21,647.92
2	PNIPA-ACU-SIA-PP-000841	488-2020	Mejoramiento de las condiciones y capacidades en el transporte de los alevines de trucha, mediante el diseño y construcción de tanques modulares para el transporte de peces vivos, con tecnología para la oxigenación automatizada, con sensores de control y monitoreo de O ₂ , CO ₂ y pH, y un sistema de interfaz y visualización «Just in time» en la cabina y por internet; para la empresa CONAQUA PERU SAC	PERUVIAN CORPORATION AGUA ALEVINOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	OMR VI	20600765095	255,430.00	51,086.00	204,344.00	255,430.00
TOTAL										
							277,077.92	55,415.58	221,662.34	277,077.92

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACION APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (2018)	ROOC (2018)	Total
1	PNIPA-ACU-SIADE-PP-000793	446-2020	Desarrollo experimental del cultivo de Cusuro Noroc sp in vitro para su caracterización nutricional en la sierra sur del Perú	MARICULTURA LAS BRISAS S.R.L.	OMR VI	20603037694	84,812.00	42,406.00	42,406.00	84,812.00
TOTAL										
							84,812.00	42,406.00	42,406.00	84,812.00

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (2018)	ROOC (2018)	Total
1	PNIPA-ACU-SEREX-PP-001217	574-2019	Desarrollo de capacidades para incrementar la densidad de siembra y productividad en cultivo de Piaractus brachypterus paco en la Asociación de Productores de peces amazónicos del distrito de Irazola-Curimana AAP-PAIC	ACUATECNICA E.R.L.	OMR III	20393309033	35,403.90	28,323.12	7,080.78	35,403.90
2	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000512	152-2019	Fortalecimiento de capacidades e innovación tecnológica en el proceso productivo de la trucha arcoíris (Oncorhynchus mykiss) en los pequeños acuícolas de la Asociación de Agricultores La Lima - distrito La Colpa, provincia San Ignacio, Región Cajamarca.	ASOCIACION DE AGRICULTORES LA LIMA - LA COIPA	OMR I	20607543651	30,114.00	24,091.20	6,022.80	30,114.00
3	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000222	022-2019	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TRUCHA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PORTALES DE CAJA ORCCO - CHINCHUASI - CHURCAMPA - HUANCAYELICA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PORTALES DE CAJA ORCCO BAHUINPUQUIO	OMR IV	20568414315	48,047.00	38,437.60	9,609.40	48,047.00
4	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000256	111-2019	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE TRUCHAS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS VILLAS DE ROBOPATA - PACHAMARCA - CHURCAMPA - HUANCAYELICA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS VILLAS DE ROBOPATA	OMR IV	20568499477	30,206.20	24,164.96	6,041.24	30,206.20
5	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000102	314-2020	Tecnificación del procesamiento primario de la trucha y certificación de las buenas prácticas acuícolas -BPA y Buenas prácticas de manufactura - BPM, para el abastecimiento de nichos de mercado de la ciudad de Huamanga y Lima, en la Asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales y Piscicultores Huasos de Santiago de Lucanamarca, distrito de Lucanamarca - Agroindustriales y Piscicultores Huasos de Santiago de Lucanamarca, distrito de Lucanamarca - Ayacucho	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y PISCICULTORES HUASOS DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	OMR IV	20574734445	31,529.00	25,216.00	6,304.00	31,529.00





6	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000406	043-2019	Servicio de extensión en fortalecimiento de la producción de trucha arco iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>), de la Asociación de Piscicultores Los Halcónes - Aplica de la Comunidad de Huancabamba, distrito de José María Arguedas, provincia de Andahuaylas, Región Apurímac.	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES LOS HALCONES DE HUANCABAMBA - ASOCIACIÓN LOS HALCONES	OMR V	2056388730	12,898.72	10,318.96	2,579.74	12,898.72
7	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000181	248-2018	Diagnóstico sobre el estado de desarrollo tecnológico y su impacto ambiental en el proceso de post-cosecha de trucha en Puno y Arequipa.	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	OMR III	20155945860	1,195.25	956.20	239.05	1,195.25
TOTAL							140,385.07	151,506.06	37,877.01	189,385.07

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolsado (soles)	BOR (200%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000236	400-2019	FORTALECER CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA PROMOVER LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS TÉCNICOS EN ACUAPONÍA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LA JOYA", DISTRITO DE LA JOYA, AREQUIPA.	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	OMR VI	20141637941	59,894.00	11,978.80	47,915.20	59,894.00
2	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000327	487-2020	Ciclo de capacitaciones en utilización de energía alternativa (fotovoltaica) en la acuicultura de especies amazónicas como el Pachite (<i>Arpaima gigas</i>), paco (<i>Piaractus brachipomus</i>) y gamitana (<i>Colossoma macropomum</i>) para las regiones Nororientales (Loreto-Amazones-San Martín) del Perú	FERAQUA - FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS Y REFORMAS ACUICOLAS Y PESQUERAS S.R.L.	OMR VI	20604694702	66,818.00	13,363.60	53,454.40	66,818.00
3	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000812	477-2020	Programa de fortalecimiento de capacidades en sistemas de producción intensivo e innovación tecnológica en la cadena productiva de trucha	INNOVACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.C.	OMR V	20534620731	46,759.00	9,351.80	37,407.20	46,759.00
TOTAL							173,471.00	34,694.20	138,776.80	173,471.00
TOTAL ACUICULTURA							724,745.99	284,023.84	440,722.15	724,745.99

TOTAL GENERAL CONCURSOS 2017-2018 / 2018-2019 / 2020-2021 S/

746,847.49	288,444.14	458,403.35	746,847.49
------------	------------	------------	------------

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA
FUENTE: Informes N° 030-2020-PRODUCE-PNIPA/UUA, 073-2020-PRODUCE-PNIPA/UUA, 073-2020-PRODUCE-PNIPA/UUA-UP, 031-2020-PRODUCE-PNIPA/UUA-UP, 060-2020-PRODUCE-PNIPA/UUA-UP, 065-2020-PRODUCE-PNIPA/UUA-UP y 069-2020-PRODUCE-PNIPA/UUA-UP



